



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

AL PODER EJECUTIVO -MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES y/o MINISTERIO DE GOBIERNO-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Alberto Carlos GATTAS, Digno DIEZ, Jorge Alberto José FRANCO, Miguel Alberto GONZALEZ, Hugo Horacio LASTRA, Osvaldo Mario NEMIROVSCI y Víctor FRANCO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar sobre Otorgamientos de Becas estudiantiles y residencia los siguientes puntos:

- 1) Presupuesto con que cuenta.
- 2) Metodología de selección para los mismos.
- 3) Trámite administrativo para otorgarlas.
- 4) Decretos y/o Resoluciones de implementación.